REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Radicación: 2014-00485
Proceso: ORDINARIO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de 2020

Para todos los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el extremo pasivo no sufrago los gastos para la practica de la prueba grafológica, en ese orden de ideas, se tiene por desistida la misma en los términos del artículo 316 del Código General del Proceso.

De otro lado, a fin de continuar con el trámite se señala la hora de las **once de la mañana del día dieciséis del mes octubre de 2020**, a fin de practicar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso. Las partes deberán informar a esta sede judicial con cinco (5) días de anterioridad a la fecha indicada los correos electrónicos y los números de teléfono de contacto a efectos de celebrar la audiencia virtualmente conforme a lo indicado en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ceadfa693f8d294956afbb48c26a4ca6c4d254c21660c8fa98b1930f81580b1d

Documento generado en 27/08/2020 06:10:17 a.m.